




**INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA**  
**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
 2014

		<b>CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA</b> <b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>							
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO PERIODO AUDITADO: 2012-2013 AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014 NOMBRE DEL INFORME: INFORME FINAL TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014							
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>									
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO
1	Se encontró que las carpetas de los contratos de la vigencia 2013 no han sido debidamente enumeradas, ni archivadas cronológicamente, lo cual contraviene el Artículo 4 de la Ley 594 del 2000. (A).	Falta de atención de la organización documental	Clasificación cronológica y foliación de los documentos de carpetas de los contratos vigencia 2013	Clasificar y foliar los documentos de las carpetas de los contratos vigencia 2013, de la Institución Educativa Primitivo Leal La Doctora	A julio 23 de 2014, estarán clasificados y foliados los documentos de las carpetas de los contratos de la vigencia 2013	Julio 16 de 2014	Julio 23 de 2014	Rector de la institución	Se han foliado y archivado en su orden cronológico
2	En el contrato de cafetería suscrito con Blanca Pérez Rúa en las vigencias 2012 y 2013, se observó que el valor de los servicios públicos no se incluye en el canon de arrendamiento, además de que la cafetería no cuenta con contadores separados de los de la Institución Educativa. Como los servicios públicos son pagados directamente por el municipio de Sabaneta, esta situación puede ocasionar un posible detrimento patrimonial para el Municipio. (A).	No se ha tenido en cuenta en el proceso de conseción de Tienda Escolar	Solicitud a la Administración Municipal la instalación de contadores independientes para servicios públicos de la Tienda Escolar, o en su defecto incluirlos en el canon de arrendamiento	Realizar oficio solicitándole a la Administración Municipal la instalación de contadores independientes para servicios públicos de la Tienda Escolar	A noviembre de 2014, estarán instalados los contadores para los servicios públicos de la Tienda Escolar de la Institución Educativa Primitivo Leal La Doctora	Julio 17 de 2014	Noviembre de 2014	Administración Municipal de Sabaneta, Rector de la institución	Para el año 2015 se ha incluido en el canon de arrendamiento el valor de los servicios públicos.



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO

PERIODO AUDITADO: 2012-2013

AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014

NOMBRE DEL INFORME: INFORME FINAL

TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014

3	No hay almacén, ni registros de entradas y salidas de este. En los contratos de suministros se encontró el recibo de conformidad pero no se evidenciaron las altas y bajas de los diferentes elementos. Lo anterior demuestra falta de control y contraviene el Artículo 1 y el Literal a del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. (A).	Falta control en inventarios de materiales y suministros	Creación de cardes para el control de materiales y suministros, tanto en altas como en bajas de los mismos	Crear instrumentos para control de entrada y salida de suministros y archivos respectivos, físicos y magnéticos	Creados los instrumentos; archivos físicos y magnéticos, para seguimiento y control de entrada y salida de suministros, al 5 de agosto de 2014	Julio 17 de 2014	Agosto 5 de 2014	Rector de la institución, Coordinación y Secretaria	Sigue pendiente el cierre de este hallazgo.
4	En el Contrato 26 de 2012 suscrito con Vallejo Rendón Importaciones S.A.S. con el objeto de suministro y mantenimiento de muebles y enseres carteleras, tableros por valor de \$5.893.960 pudo evidenciarse que la Comunicación de Aceptación de la propuesta es de Septiembre 18; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por \$1.728.400 es de agosto 28 y se le hace un reajuste el 28 de septiembre por valor de 4.165.560, posterior a la formalización de la relación contractual, presentándose una contravención del Artículo 71 del Decreto 111 de 1996. (A).	Falta de aplicación oportuna del Decreto 111 de 1996 en materia presupuestal con respecto a apropiaciones de disponibilidad previas de los contratos de la Institución	Verificación de los certificados de disponibilidad, previos en los contratos que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender los gastos que demandan los contratos de la institución	Solicitar certificados de disponibilidad presupuestal ajustados a los estudios de costos para los diferentes contratos y Verificarlos, oportunamente.	A noviembre de 2014, todos los contratos de la vigencia 2014, tendrán los certificados de disponibilidad presupuestal acordes a las fechas propias del proceso contractual y a los costos reales de los contratos	Julio 15 de 2014	Noviembre de 2014	Rector, Coordinador de Oficina de Fondos de servicios Educativos, Secretaría de Educación	Los certificados de disponibilidad presupuestal para los procesos contractuales 2014, fueron expedidos oportunamente, así como los compromisos presupuestales y demás documentación.



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO

PERIODO AUDITADO: 2012-2013

AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014

NOMBRE DEL INFORME: INFORME FINAL

TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014



5	Según el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Acuerdo 001 de 2012 de la I.E Primitivo Leal la Doctora del municipio de Sabaneta, asignan con nombres propios, a dos representantes, uno de los padres de familia y otro de los docentes respectivamente, para que realicen la verificación y evaluación de las ofertas económicas para los contratos de mínima cuantía. Esta irregularidad se debe corregir en el estatuto contractual de la Institución Educativa porque esta responsabilidad la deben de asignar es a los cargos con sus respectivas funciones. (A).	No se tuvo en cuenta las funciones de los miembros de los Consejos Directivo y de Padres	Revisión y ajuste de las funciones de los miembros de los Consejos Directivo, de Padres y Contralor Estudiantil	Ajustar las funciones de los miembros de los consejos Directivo, de Padres y Contralor estudiantil, de tal manera que los vincule a la verificación y evaluación de las propuestas económicas para los contratos de mínima cuantía	En agosto 6 estarán ajustadas las funciones de los miembros de los Consejos directivo, de padres y contralor estudiantil, como también el Reglamento de Contratación de la Institución	Julio 16 de 2014	agosto 6 de 2014	Rector, Consejo Directivo, Consejo de Padres y secretaria de la Institución	Sigue pendiente el cierre de este hallazgo.
6	El Artículo 23 del Acuerdo 001 de 2012 faculta al Rector para ejercer la supervisión y recibo de los contratos de obra pública. Este cargo administrativo no tiene el perfil para ejercer esta función. Lo anterior contraviene lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, donde establece que la Institución podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (A).	Falta personal de apoyo idóneo para supervisión y recibo de contratos de obra con requerimientos técnicos	Búsqueda de personal de apoyo en las dependencias de la Administración Municipal o que se permita la contratación de personas para la supervisión y recibo de contratos de obra y de servicios técnicos	Solicitar a la Administración Municipal personal de apoyo para la supervisión y recibo de contratos de obra y de servicios técnicos, cuando sea necesario	A noviembre de 2014, todos los contratos de obra y de servicios técnicos tendrán actas de supervisión y recibo, firmados por personal idóneo, acorde con el objeto contractual	Julio 16 de 2014	Noviembre de 2014	Rector, Asesor Jurídico de la Oficina de Fondos de servicios Educativos y Administración Municipal	Sigue pendiente el cierre de este hallazgo.



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO

PERIODO AUDITADO: 2012-2013

AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014

NOMBRE DEL INFORME: INFORME FINAL

TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014

	<p>7</p> <p>No se evidencian en los recibos a satisfacción, relación de las actividades ejecutadas durante los contratos de obra pública; tampoco informes de seguimiento realizado por la supervisión. Lo anterior contraviene lo establecido en Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. (A)</p>							
	Omisión por parte del encargado de la obras publicas de la institución	Inclusión de la exigencia de evidencias de actividades ejecutadas por el contratista en la lista de chequeo de los contratos	Elaboración de lista de chequeos para todos los contratos de la institución, incluyendo evidencias de actividades	En noviembre de 2014 los Contratos de obras públicas contarán con evidencias de actividades ejecutadas por el contratista	Julio 21 de 2014	Noviembre de 2014	Rector, Oficina de Fondos de Servicios educativos, Secretaria	Segue pendiente el cierre de este hallazgo.
	GESTION FINANCIERA							
	<p>8</p> <p>No se cuenta con un proceso contable formalizado según las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación, que le permita a la Entidad mantener un registro, relevante, comprensible, confiable y verificable de las operaciones financieras del establecimiento educativo, como también realizar un adecuado control y seguimiento de la información, y así obtener los estados económicos-financieros y patrimonial, garantizando herramientas para la planeación y toma de decisiones, inobservando. Artículo 16 del decreto 4791 de 2008 y la circular 000405 de octubre de 2012 emanada de la Gobernación de Antioquia. (A).</p>							
	Carencia de procesos en materia contable con el llenó de los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación	Elaboración y formalización de un proceso contable que cumpla con los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación y que permitan la toma de decisiones por parte de las directivas de la institución	Elaborar y aprobar el proceso contable de la entidad y difundirlo entre los directivos para que les permita conocer como aportar a la toma de decisiones la información que se produce a través de este proceso.	En octubre 1° de 2014 habrá un proceso contable elaborado, aprobado y difundido.	Julio 29 2014	Septiembre 16 2014	Contador del FSE y Subdirección Financiera de la Secretaría de Educación	Se ha solicitado a la Secretaría de Educación, a través de la oficina de Fondos Educativos, el apoyo para formalizar los procesos contables y presupuestales.
	<p>9</p> <p>La Entidad no prepara el Flujo de Caja perdiendo la posibilidad de conocer la situación real de saldos y movimientos de Caja y Bancos, como herramienta de control administrativo sobre el rubro de efectivo. Lo anterior en contravención a lo estipulado en el Artículo 14 del decreto 4791 de 2008. (A).</p>							
	Carencia de procesos en materia contable con el llenó de los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación	Elaboración y formalización de un proceso contable que cumpla con los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación y que permitan la toma de decisión por parte de las directivas de la institución	Elaborar y aprobar el proceso contable de la entidad y difundirlo entre los directivos para que les permita conocer como aportar a la toma de decisiones la información que se produce a través de este proceso.	En octubre 1° habrá un proceso contable elaborado, aprobado y difundido.	Julio 29 2014	sep-14	Contador del FSE y Subdirección Financiera de la Secretaría de Educación	Segue pendiente el cierre de este hallazgo.



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO

PERIODO AUDITADO: 2012-2013

AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014

NOMBRE DEL INFORME:INFORME FINAL

TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014

	<p>NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA</p> <p>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO</p> <p>PERIODO AUDITADO: 2012-2013</p> <p>AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014</p> <p>NOMBRE DEL INFORME:INFORME FINAL</p> <p>TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL</p> <p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014</p>								
	10	<p>La cuenta de ingresos operacionales de la Institución Educativa Primitivo Leal Doctora para las vigencias 2012 y 2013 presenta incertidumbre, comparando los registros contables con los ingresos presupuestales así:(VER CUADRO EN EL INFORME)Inobservando la Resolución 357 de 2008 y el Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	<p>Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad</p>	<p>Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.</p>	<p>Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y recíprocas de la entidad.</p>	<p>En Septiembre 16 habrá un procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.</p>	<p>Julio 29 2014</p>	<p>Septiembre 16 2014</p>	<p>Contador del FSE y Subdirección Financiera de la Secretaría de Educación</p>
11	<p>Al comparar los registros y ejecuciones entre contabilidad y presupuesto se pudo evidenciar que los ingresos contables presentan diferencia de \$2.595.770 con relación a los ingresos reportados por el área de presupuesto, denotándose falta de conciliación de contabilidad con los datos de las diferentes dependencias que generan información, inobservando la Resolución 357 de 2008 y instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	<p>Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad</p>	<p>Aplicación de un procedimiento para el manejo de operaciones contables que permita ejercer un control a las cuentas del presupuesto y al proceso contable de la institución</p>	<p>Elaborar un procedimiento para el manejo de operaciones contables que permita ejercer un control a las cuentas del presupuesto y al proceso contable de la institución</p>	<p>En septiembre 30 de 2014 habrá un procedimiento para el manejo de operaciones contables que permita ejercer un control a las cuentas del presupuesto y al proceso contable de la institución</p>	<p>Julio 29 2014</p>	<p>Septiembre 16 2014</p>	<p>Contador del FSE y Subdirección Financiera de la Secretaría de Educación</p>	<p>Se ha realizado un proceso de conciliación contable y presupuestal, con el apoyo de la oficina de Fondos Educativos, durante el año 2014.</p>



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO

PERIODO AUDITADO: 2012-2013

AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014

NOMBRE DEL INFORME: INFORME FINAL

TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014

12	<p>El Municipio mediante contrato de prestación de servicios 1065 del 24 de julio de 2013, cuyo objeto era "...a la prestación de servicios de apoyo en la actualización del inventario físico de los bienes muebles de las instituciones educativas oficiales, con marcación a través de plaquetas con código de barras según los estándares de calidad, conciliación de bienes muebles, enseres de propiedad del municipio de sabaneta y cargue de la información al sistema de inventarios" la Institución Educativa tiene registrado a diciembre 31 de 2013 en el Grupo 16 planta y equipo por un valor de \$108.993.015 y a diciembre 31 de 2012 \$98.472.815. Esta cuenta presenta incertidumbre, porque aunque existen soportes del inventario físico realizado, no hay registro de los bienes, inobservando lo establecido en el Título II numeral 9.2.1 en lo que se refiere a las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y Libros de contabilidad y al instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	<p>Falta de registros para el manejo de los bienes acorde con lo señalado por la normatividad expedida por la Contaduría General de La Nación.</p>	<p>Diseño y aplicación de los registros necesarios para el manejo de los bienes de la entidad conforme lo señala la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Elaborar los registros requeridos para el manejo de los bienes conforme los requerimientos de la Contaduría general de la Nación; y aplicarlos en la Institución.</p>	<p>100% registros elaborados y en aplicación</p>	<p>Julio 29 2014</p>	<p>Septiembre 16 2014</p>	<p>Contador del FSE y Subdirección Financiera de la Secretaría de Educación</p>	<p>Se ha incluido en el Libro Mayor y Balance las cuentas 16. y 17.; propiedades, planta y equipos, muebles y enseres y equipos de oficina; faltando por incluir los bienes adquiridos durante el año 2014.</p>
13	<p>La Institución Educativa inobserva el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008 en cuanto a la rendición de cuentas y publicidad debido a que incumple con la publicación en el sitio web, así como en lugar visible y de fácil acceso el informe de ejecución y estados financieros, como lo estipula la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	<p>Poca Difusión de los informes de ejecución y de rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.</p>	<p>Reubicación de la cartelera pública de la institución y publicación de informes en medios electrónicos.</p>	<p>Reubicar y Mantener cartelera actualizada con la información que de cuentas de la ejecución de los recursos de la entidad y publicar en la página web de la entidad dichos informes.</p>	<p>100% Informes contables y de ejecución de recursos trimestralmente publicados y rendición de cuentas</p>	<p>Julio 29 2014</p>	<p>Septiembre 16 2014</p>	<p>Rector de la institución, Contador del FSE y Secretario de la institución Educativa y Responsable de la Página WEB</p>	<p>Se ha presentado a la comunidad la rendición de cuentas; en los años auditados. La Oficina de Control Interno realizara seguimiento para la publicación en la página Web.</p>



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA- SABANETA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO

PERIODO AUDITADO: 2012-2013

AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014

NOMBRE DEL INFORME: INFORME FINAL

TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: julio 12 de 2014

14	Se estableció inaplicación del principio contable de Causación o Devengo, a que hace referencia el Numeral 8 – Principios de Contabilidad Pública, Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública o Plan General de Contabilidad Pública contenido en la Resolución 356, expedida por la Contaduría General de la Nación en 2007. Por cuanto no se causa el valor correspondiente al contrato de arrendamiento de la tienda. (A).	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y recíprocas de la entidad.	Un procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	Julio 29 2014	Septiembre 16 2014	Contador del FSE y Subdirección Financiera de la Secretaría de Educación	Se ha solicitado a la Secretaría de Educación, a través de la oficina de Fondos Educativos, el apoyo para el control de las operaciones contables..
15	La Institución Educativa Primitivo Leal La Doctora no da cumplimiento a las normas técnicas relativas a los activos en cuanto a que los cargos diferidos deben ser amortizados durante el periodo durante el cual se percibe el beneficio, es el caso de las pólizas de seguros que son llevadas de una vez al gasto. Inobservando el numeral 9.1.1.8 otros activos del Plan General de Contabilidad Pública de 2007. (A).	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y recíprocas de la entidad.	1 procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	Julio 29 2014	Septiembre 16 2014	Contador del FSE y Subdirección Financiera de la Secretaría de Educación	Se ha solicitado a la Secretaría de Educación, a través de la oficina de Fondos Educativos, el apoyo para el control de las operaciones contables, a lo que se ha respondido parcialmente; insistiremos en el cumplimiento de esta tarea.

CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO

Rector